

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3406

Fecha Solicitud 17-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: APOYO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - CAMILO PENAGOS.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El ICFES busca dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 el cual establece los lineamientos de la política pública de Gobierno en Línea, en particular la disposición contemplada en el artículo 2.2.9.1.1.1, en el cual se establece la obligación de "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la entidad". Asimismo, el artículo 2.2.9.1.2.1 del decreto en mención establece cuatro nuevos componentes que facilitan la masificación de la oferta y la demanda de Gobierno en Línea: 1. TIC para Servicios: Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. 2. TIC para el Gobierno Abierto: Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. TIC para la Gestión: Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones del gobierno. 4. Seguridad y privacidad de la información: Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

En complemento con lo anterior, el artículo 6 del precitado decreto establece el marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de tecnologías de la información como uno de los instrumentos para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea. Estos preceptos legales deben ser cumplidos según los plazos y términos establecidos el artículo 2.2.9.1.3.2 IBIDEM, por lo que el ICFES debe dar continuidad al proyecto de implementación del proyecto de Arquitectura Empresarial bajo los estándares definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, liderado y definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones requiere contratar los servicios profesionales de un (01) Ingeniero Industrial para que realice el levantamiento, análisis y diseño de los requerimientos de los dominios tales como: de Estrategia TI, Gobierno TI, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Información y Uso y apropiación, toda vez que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para ejecutar la labor descrita.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el levantamiento e implementación de la Arquitectura Empresarial del ICFES basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería Industrial.
2. Experiencia mayor a dos (2) año en consultoría de procesos y documentación técnica, relacionados con sistemas de información o herramientas tecnológicas.
3. Cumplir con lo definido en la Circular 18 de 2017 categoría 3 nivel 6.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar las actividades de construcción de la estrategia de apropiación, el plan de implementación y acompañamiento en la evolución del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI del Estado para el ICFES en todos los dominios del marco de referencia de Arquitectura TI (Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación mediante las siguientes actividades:

- a) Apoyar la elaboración y ejecución el plan detallado para el cumplimiento de los objetivos de los componentes de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.

- b) Brindar acompañamiento profesional para elaborar el plan que defina las acciones operativas que permitan la ejecución de la hoja de ruta del Marco de Referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI en el ICFES para todos los dominios definidos en el marco de referencia de Arquitectura TI.
2. Apoyar la actualización del Plan Estratégico de Tecnología del ICFES realizado en el primer ejercicio de Arquitectura Empresarial de conformidad con los lineamientos de Arquitectura TI
 3. Apoyar la gestión de documentación del proceso de Arquitectura Empresarial definido de acuerdo con los lineamientos del área de planeación del ICFES.
 4. Apoyar en la realización de los documentos con la lista y el detalle de los requerimientos arquitectónicos para los dominios de estrategia y gobierno definidos en el marco de referencia de arquitectura TI.
 5. Apoyar en el uso de las guías de arquitectura necesarias para la implementación del marco de referencia de arquitectura TI en los dominios de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.
 6. Apoyar la revisión de los procesos necesarios para el análisis de los dominios definidos dentro del marco de referencia de Arquitectura TI Colombia.
 7. Apoyar en la realización de reportes de estado del proyecto de implementación del marco de referencia Arquitectura TI Colombia.
 8. Apoyar en la definición de los requerimientos necesarios por la herramienta de Arquitectura Empresarial para gestionar los artefactos definidos dentro del proyecto.
 9. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
 10. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
 11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
 12. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 14. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
 15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 16. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 17. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

En este caso el ingeniero CAMILO ANDRES PENAGOS MALAVER acredita ser Ingeniero Industrial Especialista en Administración Financiera, Experiencia de más de 6 años realizando labores relacionadas con procesos y documentación técnica de sistemas de información y herramientas tecnológicas.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y en concordancia con la Circular 18 de 2017 categoría 3 nivel 6, el valor del contrato será de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/Cte IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) IVA incluido

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/Cte IVA incluido.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se

dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	66.000.000	19-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre	XIMENA DUEÑAS HERRERA
Firma		Firma	

V.O. So. *Angie Lorena Ballesteros*

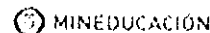
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTRÓLES A SE IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFS	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000033881

19-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

CAMILO ANDRÉS PENAGOS MALAVER

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Arquitecto del Negocio para apoyar el levantamiento e implementación de la Arquitectura TI Colombia basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES